



Criterios y Procedimientos de Evaluación

Orden de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria d'Educació sobre Evaluació en ESO, Artículo 18: Información al alumnado y sus familias.

En la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2015 se ha procedido a facilitar información sobre la programación de la materia de Lengua castellana y Literatura que imparte la profesora **M^a Luisa Villena Sevilla** respecto a:

- Objetivos de la materia.
- Competencias básicas.
- Contenidos.
- Metodología.
- Criterios de evaluación y recuperación:

Qué se evalúa	Porcentaje	Observaciones
Actividades y trabajos de comunicación oral y escrita, actividades en grupo, actividades de comprensión lectora, dictados y presentación del cuaderno de clase.	35%	Todos los trabajos escritos u orales y actividades que se ordenen tendrán carácter de obligatoriedad y contará la puntualidad en la entrega, así como la presentación y el respeto a las normas ortográficas y de corrección escrita.
Pruebas escritas.	50%	Se tendrá en cuenta el contenido junto a la presentación, respeto a las normas ortográficas y la correcta adecuación en la expresión.
Actitud.	15%	Se valorará el comportamiento en clase, la participación, la realización de tareas encomendadas, la aportación del material básico, así como la asistencia y puntualidad a las clases.

● **Otros aspectos a tener en cuenta:**

- a) Los/Las alumnos/-as deberán realizar una lectura obligatoria trimestral que se valorará como una prueba escrita o control ordinario y computará como tal. En caso de resultar NO APTO, la lectura se acumulará para el trimestre siguiente.
- b) Los trabajos escritos, así como los exámenes no se podrán realizar nunca a lápiz. Siempre se escribirán en bolígrafo de tinta azul o negra. Hay que evitar los fluoresecntes.
- c) Los trabajos escritos se entregarán en folios blancos, escritos por una cara y respetando los márgenes en los cuatro lados del folio. La 1ª hoja será la portada donde constarán el nombre del alumno, curso y grupo y asignatura. Asimismo, las hojas se entregarán numeradas y grapadas. Se realizarán a mano, a no ser que la profesora indique lo contrario. La profesora rechazará aquellos trabajos que no se ajusten a las normas mínimas de presentación.
- d) Se penalizará cualquier error ortográfico o de cohesión con - 0.1 hasta un máximo de 2 puntos. No obstante, se podrá subir entre 0,5 y 1 punto la nota final de un/-a alumno/-a que no cometa errores ortográficos y cuya expresión sea totalmente coherente, adecuada y esté bien cohesionada.
- e) En caso de que un/-a alumno/-a no asista a un examen, deberá justificar su ausencia mediante notificación médica o personalmente por alguno de sus padres o representante legal. Y la realización de la prueba se llevará a cabo en las jornadas previas a la celebración de la evaluación.
- g) El carácter continuo de la materia de Lengua castellana y Literatura supone que si un alumno/-a no supera algún trimestre, pero sí los sucesivos, se darán por superados siempre que los contenidos trabajados tengan continuidad. Si no es así, la profesora pondrá en marcha un protocolo de recuperación adecuado a los contenidos no superados.

Profesor/-a: